

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35009 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1660/2014, con NIG: 4109142M20130002240, por auto de 18 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Juliá Catering, S.L., con CIF: B-41.525.676, y domicilio en Mairena del Aljarafe, en el polígono industrial P.I.S.A., C/ Brújula, 47, puerta, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Javier Vidal Martínez, con domicilio postal en avenida de Carlos V, número 3, primero derecha, Sevilla. Teléfonos 954 540 067/954 540 068. Fax 954 532 144; y dirección electrónica: bufetevidal@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048026-1